

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 122.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ninguna edición o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA:

Calle de Victoria, 2 y Paseo, 4.
En Cartagena, Id. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 6 Mayo 1890)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.215.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.511.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José García y García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 28 de Febrero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada San José, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en terreno de la Marquesa del Ramonete, paraje llamado cuesta de Gos, barranco de los Arrieros, diputación de Tébar; lindando N. mina «Atenas» y barranco de los Arrieros; L. mina «Jerusalén» y cuesta de Gos; P. barranco de la Arbalia, y M. cordillera del collado de los Cepos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 7 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará a unos 50 metros de la línea S. de la referida mina «Atenas», desde dicho punto se medirán al N. 50 metros primera estaca; primera a segunda L. 150, hasta intestar con la mina «Jerusalén»; segunda a tercera S. 400; tercera a cuarta O. 400; cuarta a quinta N. 400, y quinta a primera L. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.216.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.505.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Bernal Garrigós, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de

provincia una instancia fecha 26 de Febrero último, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada Ignacio, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y diputación de Morata, sitio de los cabezos de la Zanja, Morata y otros, y tierras de D. Pedro Martín y Sebastián Sánchez; lindando por N. con la mina «Carmelita»; por E. con la «Coracera»; por O. con los «Cazadores», y por el S. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 6 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de la «Carmeleta», núm. 4.809; desde él se medirán en dirección S. 400 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda E. 400; segunda a tercera N. 400, y tercera a punto de partida O. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.217.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.509.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José García y García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 28 de Febrero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Isabelita, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y en terreno montoso e inculto cuyos dueños se ignoran; lindando N. minas «Angela» y «San José»; L. «San José» y «2.º Centinela»; M. «Estrella» y «Resolución», y P. «Resolución», «Santa Ana» y «Encarnación»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 7 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. E. de la mina «Santa Ana»; desde el cual al N. se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; primera a segunda L. 200; segunda a tercera M. 400; tercera a cuarta P. 300, y cuarta a punto de partida N. 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.217.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.509.

Don Miguel Aguado y González. Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Antonio Romero Guevara, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 28 de Febrero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada San Rafael Arcángel, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en paraje que llaman solana del cabezo de las Colmenas y tierras de D. María Francisca Roca de Togores, diputación de Tébar; lindando L. mina «Activa», y S. P. y N. tierras de dicha señora; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 11 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de la mina «Activa»; desde cuyo punto se medirán a S. 50 metros fijándose la primera estaca; primera a segunda P. 300; segunda a tercera N. 400; tercera a cuarta L. 300, y cuarta a quinta L. punto de partida, hasta intentar con la mina «Activa», 350 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.214.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.512.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José García y García, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 28 de Febrero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Cartagenera, de mineral de hierro, sita en término de dicha ciudad y en terreno montoso e inculto de Bartolomé Dasi, paraje que llaman cabezo del Algolpú, diputación de Alumbres; lindando N. vertiente de la Morra del cabezo del Algolpú; M. Solana de dicho cabezo y huerta de los herederos de D. Simón Aguirre; L. mina «Carital», y P. solana del mismo cabezo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 7 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor arrampada de unos 20 metros de profundidad; desde dicho punto se medirán al N. 100 metros primera estaca; primera a se-

gunda L. 500; segunda a tercera M. 200; tercera a cuarta P. 600; cuarta a quinta N. 200, y quinta a primera 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.218.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 10.508.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Salvador Flores Serrano, vecino de Lorca, se ha presentado en ese Gobierno de provincia una instancia fecha 27 de Febrero último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Teresa, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en terreno al parecer del Estado, paraje llamado Puerto de Morales, diputación de Leyva; lindando N. mina «San Jerónimo» y terreno franco; O. «El Centinela»; S. «Esmeralda», y E. terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de 7 de Marzo último, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «El Centinela»; desde él se medirán a N. 66 metros y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 600; segunda a tercera P. 600, y cuarta a punto de partida N. 134 metros. Este registro aspira al terreno de la mina «San Cayetano», núm. 9.249, que ha sido declarado franco.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2.221.

Sección de Fomento.—Montes.

Circular.

Habiendo dejado de dar conocimiento a algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia, de las multas y responsabilidades impuestas y realizadas por consecuencia de denuncias forestales, se les concede un plazo de ocho días para que durante él remitan a este Gobierno relación detallada de aquellos extremos, comprensiva del tercer trimestre del corriente año económico, bajo apercibimiento de adoptar más eficaces medidas contra los que no cumplan este servicio.

Murcia 6 de Mayo de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Quinta sección.

Número 2.070.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACIÓN de los industriales de los pueblos que se dirán, que han sido declaradas sus cuotas como partidas fallidas, correspondientes á los trimestres que también se detallan á continuación, los cuales, con expresión de nombres, industrias, fecha de la insolvencia y demás pormenores, son los siguientes:

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que la motivan.	Fecha de la insolvencia..
Aleantarilla.				
<i>Cuarto trimestre del año económico de 1887-88.</i>				
6	Diego Abellán, vendedor sal por menor, Mayor.	47 67		31 En.º 1890.
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
73	Francisco García García, una carreta, Amargura.	5 07		
214	Francisco Ponce López, barbero, Mayor.	7 10		
212	José Martínez Bermúdez, horno de pan, id.	7 10		
190	Francisco Pacheco Rodes, carpintero id.	7 10		
189	Antonio García Lucerga, id., Montoya.	7 10		
180	Clemente Bruno, calderero, Comercio.	7 10		
181	Antonio Florenciano, id., Aire.	7 10		
170	José Alarcón Cascales, Farmacéutico, Mayor.	27 05		
136	Asensio Jiménez Aroca, una tartana, id.	5 24		
129	Francisco Costa Escudero, id., Zamplana.	5 24		
128	Alonso Martínez Martínez, id., Amargura.	5 24		
105	José Mora Rodríguez, carro una caballería, Zamplana	6 76		
83	Bernardo Cascales Saavedra, una carreta, S. Ant.	5 08		
59	Franc.º Serna Aroca, una caballería alquiler, Palera	4 06		
43	Juan Lorenzo Ibáñez, bodegón, Estación.	7 10		
TOTAL.		113 44		
<i>Tercer trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
214	Francisco Ponce López, barbero, Mayor.	7 10		
212	José Martínez Bermúdez, horuo de pan, id.	7 10		
190	Francisco Pacheco Rodes, carpintero, id.	7 10		
189	Antonio García Lucerga, id., Montoya.	7 10		
181	Antonio Florenciano, calderero, Aire.	7 10		
180	Clemente Bruno, id., Comercio.	7 10		
136	Asensio Jiménez Aroca, una tartana, Mayor.	5 24		
129	Francisco Costa Escudero, id., Zamplana.	5 24		
128	Alonso Martínez Martínez, id., Amargura.	5 24		
83	Bernardo Cascales Saavedra, una carreta, S. Ant.	5 08		
73	Francisco García García, id., Amargura.	5 07		
59	Franc.º Serna Aroca, una caballería alquiler, Palera	4 06		
43	Juan Lorenzo Ibáñez, bodegón, Estación.	7 10		
TOTAL.		79 67		
<i>Cuarto trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
1	Diego Jover Sánchez, su viuda, vendedor de arroz y garbanzos, Mayor.	40 58		
43	Juan Lorenzo Ibáñez, bodegón, Estación.	7 10		
59	Franc.º Serna Aroca, una caballería alquiler, Palera	4 06		
73	Francisco García, una carreta, Amargura.	5 07		
83	Bernardo Cascales Saavedra, id., San Antonio.	5 08		
128	Alonso Martínez Martínez, tartana, Amargura.	5 24		
129	Francisco Costa Escudero, id., Zamplana.	5 24		
136	Asensio Jiménez Aroca, id., Mayor.	5 28		
180	Clemente Bruno, Calderero, Comercio.	7 10		
181	Antonio Florenciano, id., Aire.	7 10		
189	Antonio García Lucerga, carpintero, Montoya.	7 10		
190	Francisco Pacheco Rodes, id., Mayor.	7 10		
212	José Martínez Bermúdez, horuo de pan, id.	7 10		
214	Francisco Ponce López, barbero, id.	7 10		
8	Diego Abellán, vendedor sal por menor, Mayor.	15 87		
TOTAL.		183 82		
<i>Aguilas.</i>				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
37	Lázaro Pérez José, vendr. vinos y aguards., Arenal.	26 37		
23	Diego Aguiar, id., Verdura.	19 61		
58	Manuel Rodríguez Díaz, tienda de abacería, Calica.	13 86		
67	Juan Antonio Díaz, id. de aceite y vinagre, Granero.	9 13		
66	Maria Carrillo, id., Verdura.	9 13		
152	Juan Ant.º Fortún Gris, maestro cant.º, Rey Carlos.	19 62		
177	Francisco García Martínez, horno de pan, Aranda.	9 13		
174	Juan García Román, hojalatero, Constitución.	9 13		
180	José Pérez Flores, horno de pan, Aire.	9 13		
TOTAL.		125 11		

Número de orden.	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejercen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Causas que la motivan.	Fecha de la insolvencia..
Archena.				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
1	Rafael Llofrín Gutiérrez, caté, Baños.	40 58		
2	Hermógenes García, vendedor de tejidos, Rosario.	40 58		
4	Juan José Sánchez Banegas, café, Baños.	40 58		
5	Alfonso Collado Parras, vendr. de quincalla, Lorqui	30 43		
9	Pedro Solana Guillén, vendedor de vinos y aguardientes, Carretera.	11 84		
11	Antonio Molina Hernández, id., id.	11 84		
18	Antonio Guillén Moreno, casa de pupilos, Mayor.	11 84		
42	Miguel Sánchez Guillamón, id., Baños.	16 91		
47	Antonio Molina Hernández, una mesa de billar, id.	10 14		
55	Fernando Cantero Aguilar, un carro accidental, Co rredera.	1 69		
61	Pedro Solana Vera, su viuda, id., id.	1 69		
62	Francisco Crevillén Gabaldón, id., Mayor.	1 69		
77	Cipriano Moreno Grau, Médico Cirujano, Carretera.	17 58		
14	Domingo Marco Santa, vendedor de vinos y aguardientes, id.	11 84		
TOTAL.		249 23		
<i>Tercer trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
1	Rafael Llofrín Gutiérrez, café, Baños.	40 58		
2	Hermógenes García, vendedor de tejidos, Rosario.	40 58		
4	Juan José Sánchez Banegas, café, Baños.	40 58		
5	Alfonso Collado Parras, vendr. de quincalla, Lorqui	30 43		
9	Pedro Solana Guillén, tienda de vinos y aguardientes, Carretera.	11 84		
11	Antonio Molina Hernández, id., id.	11 84		
18	Antonio Guillén Moreno, casa de pupilos, Mayor.	11 84		
42	Miguel Sánchez Guillamón, id., Baños.	16 91		
47	Antonio Molina Hernández, mesa de billar, id.	10 14		
55	Fernando Cantero Aguilar, carro accidental, Co rredera.	1 69		
61	Pedro Solana Vera, su viuda, id., id.	1 69		
62	Francisco Crevillén Gabaldón, id., Mayor.	1 69		
77	Cipriano Moreno Grau, Médico, Carretera.	17 58		
14	Domingo Marco Santa, tienda de vinos y aguardientes, id.	11 84		
TOTAL.		249 23		
Abarán.				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
24	Pedro García García, fábrica jabón 300 litros, Mayor.	7 87		
<i>Tercer trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
24	Pedro García García, fábrica de jabón, Mayor.	7 87		
Alguazas.				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
6	Antonio Egea Saravia, vendedor de vinos y aguardientes, Mayor.	11 84		
17	Pedro Alfonso Valero, Secretario Juzgado municipal, Olivar.	6 76		
TOTAL.		18 60		
<i>Tercer trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
6	Antonio Egea Saravia, tienda de vinos y aguardientes.	11 84		
17	Pedro Alfonso Valero, Secretario Juzgado municipal, Olivar.	6 10		
TOTAL.		18 60		
Beniel.				
<i>Segundo trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
3	Juan de Dios Sevilla Martínez, tienda abacería, Plaza	6 41		
4	Antonio Pujante Córdoba, id., Nueva.	6 42		
5	Manuel Jordán Ruiz, tabajero, id.	4 17		
7	Trinitario Salinas Jordán, tratante en carnes, id.	32 06		
8	Roque Romero, una caballería alquiler, Esposas.	3 85		
13	Salvador García García, un mortero pólvora, Nueva.	7 37		
15	Crisanto Sevilla Alfaro, barbero, Plaza.	6 42		
16	Matías Allende Salazar, Médico, Vieja.	12 82		
TOTAL.		79 52		
<i>Tercer trimestre del año económico de 1888-89.</i>				
3	Juan de Dios Sevilla, tienda abacería, Plano.	6 41		
4	Antonio Pujante Córdoba, id., Nueva.	6 42		
6	Manuel Jordán Ruiz, tabajero, id.	4 17		
INSOLVENTES		80 Septiembre 1889.		
14 AGOSTO DE 1889.				
14 NBRE. 1889.				
14 AGOSTO DE 1889.				

Número de or- den . . .	Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejer- cen y sus domicilios.	Ptas. Cts.	Fecha de la in- solvenia . .	Causas que la movían . .
7	Trinitario Salinas Jordán, tratante en carnes, Nueva	32 06		
8	Roque Romero, una caballería menor, Esposas.	3 85		
13	Salvador García García, un mortero pólvora, Nueva.	7 37		
16	Matías Allende Salazar, Médico, Vieja.	12 82		
	TOTAL.	73 10		
	Cuarto trimestre del año económico de 1888-89.			
3	Juan de Dios Sevilla, tienda abacería, Plaza.	6 41		
4	Antonio Pujante Córdoba, id., Nueva.	6 42		
6	Manuel Jordán Ruiz, tablajero, id.	4 17		
7	Trinitario Salinas Jordán, tratante en carnes, id.	32 06		
8	Roque Romero, una caballería menor, Esposas.	3 85		
13	Salvador García García, un mortero pólvora, Nueva.	7 37		
16	Matías Allende Salazar, Médico, Vieja.	12 82		
	TOTAL.	73 10		
	Blanca.			
	Segundo trimestre del año económico de 1888-89.			
3	Teresa Pérez del Tell, vendedor tejidos por menor, Castillo.	40 58		
11	Francisco Martínez Galiana, tienda abacería, Libertad.	20 29		
18	Vicente Martínez Pérez, tienda vinos y aguardientes, Gatos.	11 82		
20	Antonio Molina Yuste, id., Castillo.	11 82		
29	Miguel Martínez García, horno de yeso, Zángano.	8 45		
31	Antonio Soriano Martínez, taberna, Barina.	5 42		
33	José Carrizo Sánchez, id., Campo.	5 42		
37	Francisco Garrido García, id., Campillo.	5 42		
39	José Ibáñez Salinas, tablajero, Barinas.	5 42		
41	Luis Cano Carrasco, id., Castillo.	5 42		
49	Juan García López, Agente vía férrea, id.	23 33		
51	Antonio Sánchez Gómez, id., Bolera.	23 33		
52	José Núñez Fernández, id., barrio de la Concepción.	23 33		
53	Antonio Núñez Valiente, id., Villar.	23 33		
59	Antonio Cano López, especulador de frutos, Baina.	15 56		
61	Ambrosio Molina Fernández, id., Carrillo.	15 56		
65	Juan Muñoz Martínez, id., barrio de la Concepción.	15 56		
66	José Antonio Sánchez Valiente, id., Gatos.	15 56		
67	Rafael Cano Martínez, id., Huerta arriba.	15 56		
68	José Antonio Molina Miñano, id., Mayor abajo.	15 56		
69	Manuel Cano Molina, id., Huerta abajo.	15 56		
70	Agustín Martínez Sánchez, id., Baina.	15 56		
72	José Rodríguez Soriano, id. en esparto, Casones.	15 56		
82	José Trigueros Molina, 2 caballerías alquiler, Gatos.	8 12		
86	Antonio Cano Fernández, id., Castillo.	8 12		
87	Francisco Fernández Ruiz, id., Empedrada.	8 12		
88	Cayetano Benegas Marquina, una id., Mayor arriba.	4 06		
91	Ignacio Cano Molina, id., Gatos.	4 06		
93	Francisco Baeza Poveda, id., Casones.	4 06		
96	Manuela Carrillo Cano, id., Aranda.	4 06		
102	Juan Molina Requero, carro 2 caballerías, Colosana.	13 53		
103	Manuel Molina Montiel, id., Campo.	13 53		
118	Domingo Martínez Banacloche, almacenista maderas, Iglesia.	30 44		
119	Joaquín Molina Martínez, id., Runes.	30 44		
132	Francisco Love López, aparejador, Zángano.	8 45		
141	José Ramos López, herrero, barrio Concepción.	5 42		
144	Pascual Fernández Parra, barbero, Mayor abajo.	5 41		
147	Lorenzo Trigueros Núñez, zapatero, barrio Concepción.	5 41		
	TOTAL.	506 65		
	Cotillas.			
	Segundo trimestre del año económico de 1888-89.			
5	Joaquín López Sánchez, vendedor vinos y aguardientes, Vicente.	11 84		
12	José Muñoz Cascales, tablajero, Mayor.	5 41		
18	Juan Lacal Aguilar, barbero, id.	5 41		
	TOTAL.	22 66		
	Tercer trimestre del año económico de 1888-89.			
5	Joaquín López Sánchez, vendedor vinos y aguardientes, Vicente.	11 84		
12	José Muñoz Cascales, tablajero, Mayor.	5 41		
18	Juan Lacal Aguilar, barbero, id.	5 41		
	TOTAL.	22 66		
	Ceuti.			
	Segundo trimestre del año económico de 1888-89.			
6	Pedro Carrillo Jara, vdr. vinos y aguards., Plaza.	9 81		
7	Francisco López López, id., Mayor.	9 81		
12	Andrés Meseguer García, tienda abacería, S. Blas.	6 76		
16	Maria Vera Marín, vendedor aceite y vinagre, id.	4 40		
18	Antonio San Nicolás Martí, tablajero, id.	4 39		
32	Eulogio Soriano Fernández, Abogado del partido, Vera	37 20		
35	Alfonso Hdz. Izquierdo, constr. carros, Magdalena.	4 40		
41	Brígido Soriano Montes, panadero, Norte.	4 39		
	TOTAL.	81 16		
	Tercer trimestre del año económico de 1888-89.			
6	Pedro Carrillo Jara, vdr. vinos y aguards., Plaza.	9 81		
7	Francisco López López, id., Mayor.	9 81		
10	Alfonso Faura Martínez, id., Plantones.	9 80		
12	Andrés Meseguer García, tienda abacería, S. Blas.	6 76		
61	Maria Vera Marín, id. aceite y vinagre, id.	4 40		
15	Antonio San Nicolás Martí, tablajero, Vera.	4 39		
32	Eulogio Soriano Fernández, Abogado del partido, id.	37 20		
35	Alfonso Hdz. Izquierdo, constr. carros, Magdalena.	4 40		
41	Brígido Soriano Montes, panadero, Norte.	4 39		
	TOTAL.	90 96		
	Fortuna.			
	Segundo trimestre del año económico de 1888-89.			
29	Maria García, tienda abacería, Princesa.	11 17		
30	Dolores Paredes, id., Teresa.	11 17		
35	José Caravaca Bernal, posada, San Bartolomé.	11 17		
92	José Soro Rubio, carpintero, Purísima.	7 10		
93	Florencio Picó Martínez, herrero, Sacramento.	7 10		
95	Andrés Picó Jover, id., Fernando.	7 10		
96	Florencio Picó Jover, id., id.	7 10		
50	Juan Selano Fortún, tratante en granos, Loretto.	31 11		
77	Luis Sanz de Audino, Méjico Cirujano, Carmen.	27 05		
81	José García Villalba, id., Baños.	27 05		
84	Julián García Fernández, id., San Carlos.	15 55		
	TOTAL.	162 67		
	Tercer trimestre del año económico de 1888-89.			
29	Maria García, tienda de abacería, Purísima.	11 17		
30	Dolores Paredes, id., Teresa.	11 17		
35	José Caravaca Bernal, parador, San Bartolomé.	11 17		
92	José Soro Rubio, carpintero, Purísima.	7 10		
93	Florencio Picó Martínez, herrero, Sacramento.	7 10		
95	Andrés Picó Jover, id., Fernando.	7 10		
96	Florencio Picó Jover, id., id.	7 10		
	TOTAL.	162 67		
	INSOLVENTES			
	14 NOVIEMBRE 1889.			
	14 AGOSTO 1889.			
	14 Noviembre de 1889.			
	31 Octubre 1889.			
	Desconocidos.			
	Insolventes.			

Número de
orden...

Nombres y apellidos de los industriales, industria que ejer-
cen y sus domicilios.

	Ptas. Cts.	Causas que la motivan... .	Fecha de la ins- olvencia... .	Desconoci- dos.
50 Juan Solano, tratante en granos, Loreto.	21 11			
77 Luis Sanz de Andino, Médico, Carmen.	27 05			
81 José García Villalba, id., Baños.	27 05			
84 Julián García Fernández, id., San Carlos.	15 55			
TOTAL.	162 67			

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 101 del reglamento general de 13 de Julio de 1882, para la imposición y administración de la contribución industrial.

Murcia 15 de Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel J. de Cisneros.

Número 2.210.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio,

Según participa el Alcalde constitucional de Villanueva, queda abierto el pago para la contribución industrial, territorial y minas pertenecientes al cuarto trimestre del año económico actual, en los días 7, 8 y 9 del presente mes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los contribuyentes.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Miguel J. de Cisneros.

Número 2.210.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES POR LA HACIENDA

ZONA 11.^o

MURCIA

Edicto.

Don Salvador Illán Clares, Recaudador de contribuciones de la zona 11.^o de la provincia é interino de la 10.^o nombrado por el Sr. Delegado de esta provincia en virtud de vacante.

Hago saber: Que de acuerdo con la Administración y con arreglo al artículo 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se han señalado los días que á continuación se expresan para la cobranza del 4.^o trimestre del año económico actual de la contribución territorial é industrial.

Alberca y Palmar, 12 y 13 de Mayo. Aljucer y Garres, 14 y 15 de id. Aljezares y S. Benito, 17 y 18 de id. Torreagüera y Beniján, 19 y 20 de idem.

Raal y Alquerías, 21 y 22 de id. Ceneta, 23 de id.

Lo que se participa á los contribuyentes por medio del Boletín oficial de la provincia y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Murcia 3 de Mayo de 1890.—El Recaudador, Salvador Illán.

Número 2.230.

Don Narciso Marín Zapata, Recaudador de contribuciones de la 2.^o zona de esta capital, octava de la provincia.

Hago saber: Que de conformidad á los artículos 33, 34 y 35 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, he tenido á bien designar los días que á continuación se expresan para la cobranza voluntaria del cuarto trimestre por territorial é industrial del actual año económico, en los partidos que com-

prende este zona en la forma siguiente:
Arboleja, el día 9 del actual.
Espinardo, 10, 11 y 12.
Churra, el 13.
Monteagudo, 14, 15 y 16.
Santomera, 17, 18 y 19.
Matanza, el 20.
Zárrache, 21 y 22.
Flota, el 22.
Santa Cruz, el 23.
Llanes de Brujas, 23, 24 y 25.
Puente de Tocinos, 26, 27 y 28.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de todos y ningún contribuyente pueda alegar ignorancia.

Murcia 26 de Mayo de 1890.—El Recaudador, Narciso Marín.

Sexta sección.

Número 2.186.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don José María Muñoz de Moncada, Alcalde de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, el día 20 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana se celebrará en estas Casas Consistoriales subasta pública del arriendo del alumbrado público de petróleo de esta ciudad en el año económico de 1890-91, sirviendo de tipo la cantidad de 5.000 pesetas á la baja.

Para tomar parte en la licitación, habrá de constituirse previamente en la Depositaria de este Municipio el depósito provisional de 250 pesetas.

En la subasta se observará el procedimiento marcado en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello 11.^o y ajustadas al modelo que se inserta á continuación, se presentarán en pliego cerrado que contendrá además la cédula personal del licitador y resguardo del depósito que se exige para hacer posturas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Yecla 28 de Abril de 1890.—José María Muñoz de Moncada.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, se compromete á tomar á su cargo el servicio del alumbrado público de petróleo en esta ciudad, durante el año económico de 1890-91, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos y se obliga al cumplimiento del pliego de condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883, de que está enterado.

Yecla.... de.... de 1890.
(Nombre, apellido y firma.)

Número 2.223.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

De conformidad con lo acordado por

el Excmo. Ayuntamiento, ha resuelto esta Alcaldía que las subastas para el arrendamiento en el próximo año económico de las rentas y arbitrios indicados á continuación, tengan efecto en estas Salas Consistoriales el día 23 del corriente mes á las once de la mañana, bajo los tipos y con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados por dicha Corporación, que se hallan de manifiesto en su Secretaría.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que aparece al final, en papel de clase 11.^o, debiendo presentarse en pliegos cerrados á los cuales acompañará el firmante su cédula personal y el resguardo que acredite la consignación en la Caja general de Depósitos ó en la Sucursal del Banco de España de un 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada una de las rentas y arbitrios como fianza provisional, la cual se ampliará después de la adjudicación hasta un 10 por 100 en concepto de fianza definitiva, siendo de advertir que no se pondrá en posesión á los adjudicatarios y sufrirán las conveniencias determinadas en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, si no prestan las fianzas definitivas y justifican haber pagado los derechos de inserción de este anuncio en el Boletín oficial.

TIPOS — Pesetas.

Rentas y arbitrios.

Casa Matadero.	33010
Plaza de abastos, Carnicería y arbitrios sobre puestos.	23798
Pescadería	2364
Uso de romana.	4125
Uso de pesos y medidas.	1374
Contraste	2000

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento del público.

Murcia 5 de Mayo de 1890.—Pablo Torres.

Modelo de proposición.

Don N. N., de esta vecindad, acompaña al presente su cédula personal y el resguardo que acredita la consignación en (la Caja de Depósitos ó la sucursal del Banco de España) de la cantidad prevenida; y enterado de las condiciones aprobadas para el arrendamiento de ofrece por el mismo durante el año económico de 1890-91, la cantidad de (la que sea en letra), con sujeción estricta á dicho pliego de condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883.

(Fecha y firma.)

Número 2.229.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don Silverio García Vera, Alcalde constitucional de esta villa de Archena.

Hago saber: Que el día 23 de Mayo de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Salas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta del petróleo necesario para surtir el alumbrado público de la población durante el año económico de 1890-91, sirviendo de tipo la cantidad de mil pesetas.

El remate se verificará en un sólo acto por proposiciones verbales y pujas á la llana, admitiendo las posturas que se hagan en baja del tipo señalado.

Para ser licitador se requiere la presentación de la cédula personal y que acredite haber consignado en depósito como fianza provisional cincuenta pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

El pliego de condiciones que regulan el contrato, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días no feriados.

Será obligación del contratista el pago de los derechos de inserción en el Boletín oficial de la provincia y demás gastos que origine el expediente.

Archena 4 de Mayo de 1890.—Silverio García.

Octava sección.

Número 2.232.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

Don José María Carrillo y Sáiz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen á instancia del Procurador don Antonio Flores Herero en nombre de don Antonio Hernández García, contra deña Emilia Fritas Munuera, sobre cobro de cantidad, se saca á subasta como de la propiedad de la ejecutada la finca siguiente:

Ocho mil setecientas treinta y siete pesetas, de las diez y ocho mil doscientas cincuenta que se dieron de valor á una casa habitación y morada en esta población, parroquia de San Mateo, marcada con el número treinta y ocho de la calle de la Corredora, distribuidas en diferentes departamentos altos y bajos; que linda por la derecha saliendo, casa de don Francisco Eugenio Rebollo; por la izquierda, calle de la Parrica, y la espalda, Antonio Caro Llamas; cuya participación numérica ha sido tasada en la cantidad de catorce mil trescientas sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día veintiocho de Mayo próximo, doce de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, después de rebajar el veinticinco por ciento; que para interesarse en la subasta hay que consignar previamente el diez por ciento, y que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Lorca á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa.—José María Carrillo.—Por su mandado, José Ruiz Noriega.

Número 2.154.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN

Don Agustín Abril Ruiz, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad é interino del de instrucción por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan de Dios Tobar Rabadán, hijo de Miguel y de Isabel, natural y vecino de esta ciudad, casado, vendedor de verduras, de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regular, color moreno, con barba y bigote; para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de las mismas en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á ser emplazado en la causa que contra él mismo se instruye sobre atentado á los agentes de la Autoridad; apercibiéndole, que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud, exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca y presentación en este Juzgado del procesado referido.

Murcia veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa.—Agustín Abril.—El actuario, Bartolomé Costa.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.